



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 049 -2009/OSINFOR

Lima, 27 AGO. 2009

VISTO:

El Informe N° 007-2009-OSINFOR/OC, de fecha 25 de agosto del 2009, remitido a la Secretaría General por el encargado de la Oficina de Comunicaciones del OSINFOR, en el cual solicita recursos bajo la modalidad de Encargos, para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la implementación y funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSINFOR, que se aperturará en el departamento de Madre de Dios, ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata, y será inaugurada durante la primera semana del mes de septiembre del año 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4 del artículo 7°.- Estructura administrativa básica, del citado Decreto Legislativo N° 1085, señala que el OSINFOR tiene dentro de su estructura administrativa básica, oficinas desconcentradas a nivel nacional, las cuales dependen jerárquicamente de la Alta Dirección y son órganos que se encargan entre otras actividades, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central;

Que, para la atención oportuna de los gastos necesarios para la implementación de la citada Oficina Desconcentrada, para que inicie sus actividades en cumplimiento de las funciones asignadas y a lo establecido en las directivas internas, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar los gastos y designar al responsable del fondo por Encargo;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por resolución Directoral N° 002-2007EF/77.15 y la Directiva N° 003-2009-OSINFOR/OA, Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Cuenta de los



Fondos Entregados bajo la Modalidad de Encargos, aprobada con Resolución Presidencial N° 028-2009-OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Luís Alberto Chauca Satalaya, encargado de la Oficina de Comunicaciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por un monto de Trece Mil y 00/100 Nuevos Soles (13,000.00), para atender gastos por la adquisición de bienes y servicios para la implementación de dicha Oficina desconcentrada, la cual estará ubicada en el departamento de Madre de Dios, ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata, y será inaugurada durante la primera semana del mes de septiembre del 2009.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres días hábiles de concluida la comisión, de acuerdo al inciso f) de la disposición VI. De la rendición de cuenta documentada, de la citada Directiva N° 003-2009-OSINFOR/OA

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, Programa 039, Sub-Programa 0080, Actividad 1.078676, Componente 3.166664, Meta 00001, Supervisión y Fiscalización de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con cargo a las siguientes específicas de gasto 23.11.11 Alimentos para personas S/. 688.00, 23.15.31 Aseo limpieza y tocador S/. 582.00, 23.15.32 Cocina, comedor y cafetería S/. 1,260.00, 23.15.41 Electricidad, iluminación y electrónica S/. 1,000.00, 23.16.14 Accesorios de seguridad S/. 500.00, 23.17.11 Enseres S/. 250.00, 23.18.12 Medicamentos S/. 220.00, 23.22.42 Servicios de publicidad y difusión S/. 2,000.00, 23.23.11 Servicios de limpieza e higiene S/. 500.00, 23.24.11 Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de edificios S/. 5,000.00, 23.27.11.99 Servicios diversos S/. 1,000.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,



RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre